



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de febrero de 2014.

2.- Aprobar la memoria técnica efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal, el 5 de noviembre de 2013, al objeto de verificar la aptitud de la planta baja del edificio municipal “Quatre Cantons” sito en la confluencia de las calles Enmedio y Colón, al uso al que se destina de Centro Social de Base, así como habilitar su puesta en funcionamiento de conformidad con el acta de comprobación favorable efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal el 14 de febrero de 2014.

3.- Otorgar a Prades Miralles Asociados SL licencia ambiental para instalar una actividad de correduría de seguros en Pasaje Bulevard Vicente Blasco Ibáñez, 2 bajo 1, de este término municipal.

4.- Otorgar a Asterbel S.L. licencia de apertura para la actividad de clínica médica en Ronda Mijares nº 22 entresuelo de este término municipal.

5.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada por Mundonatura Susana Castellano S.L., para la apertura de una actividad de venta menor de animales y accesorios para su cuidado en Avda. de Alcora nº 145 bajo 1, de este término municipal, en base al informe de revisión de compatibilidad desfavorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal el 6 de mayo de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en el mismo.

6.- Inadmitir la comunicación ambiental efectuada para una actividad de gabinete de estética en calle Estatuto nº 15 bajo de este término municipal, y proceder al archivo del expediente, dado que el instrumento ambiental pertinente es el de Declaración Responsable, así como decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad objeto de la declaración responsable, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 9 de septiembre de 2013 y al informe complementario de fecha 4 de octubre de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

7.- Otorgar una prórroga de 6 meses para la total terminación de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Alcoy nº 5, de esta Ciudad, a partir del término de la inicialmente concedida, que concluye el 1 de marzo de 2014.

8.- Informar favorablemente la Declaración de Interés Comunitario nº 1/2013, promovida por la mercantil "Cantera la Torreta, S.A.U.", para actividad industrial de fabricación de aditivos para materiales de construcción sobre unos terrenos sitos en la Partida la Magdalena, Polígono 128, Parcela 50, de este término municipal.

9.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2013, dado que no se han aportado pruebas que desvirtúen el hecho de que se han realizado obras sin licencia no legalizables, consistentes en el cerramiento del porche en la calle Neguri, 22 bajo, apartamento 41, Suelo Urbano.

10.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas y ordenar que en el plazo de un mes lleven a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de la construcción de un almacén de bloques de hormigón de aproximadamente 30 m2 de superficie construida, de la reforma de la vivienda unifamiliar de aproximadamente 60 m2 de superficie construida, a la cual se le ha aumentado la altura de los cerramientos exteriores, se ha construido una nueva cubierta y abierto nuevos huecos exteriores, sitas en el Camino Almalafa, AL-199, Polígono 60, Parcela 215, clasificado como Suelo No Urbanizable Común.

11.- Aprobar el Manual de Permisos y Licencias 2014 del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

12.- Crear el Registro de Órganos de Representación del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón y sus Organismo Autónomos.

13.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 61-D/2014 de fecha 21 de febrero de 2014 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.645.148,94 euros, la cual empieza por "ACCSA S.A" por la cantidad de 265.742,48 euros y termina con "Vivers Centre Verd, S.A.U" por el importe de 383.424,32 euros.

14.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Familiares de Personas con la Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de Castellón, la Universitat Jaume I y la Fundación PUNJAB.

15.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos Doctor Marañón y la Asociación de Vecinos Racó de la Torreta.

16.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención, a las Asociaciones de Vecinos Meridiano y la Choquera.

17.- Autorizar la transmisión intervivos de la concesión administrativa de los puestos 16 a 22 de la sección de carnes y verduras del Mercado Central.

18.- Aprobar el expediente para contratar el suministro de material fungible de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una duración de dos años y con un presupuesto máximo de 96.845,72 euros, más 20.337,60 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

19.- Inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la mercantil Juan José Sánchez López SA contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el que se estimaba en parte, el recurso de reposición interpuesto por ésta, contra el Decreto del Sr. Teniente de Alcalde, D. Miguel Ángel Mulet Taló, de fecha 19 de agosto de 2013, de imposición de penalidades por incumplimiento de los compromisos adquiridos por la mercantil en los contratos de obras de renovación de alcantarillado de las calles Alcocebre y Magallanes del Grao de Castellón de la Plana y renovación del alcantarillado del Grupo San Lorenzo de Castellón de la Plana, contratos financiados con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad, por no fundarse en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

20.- Estimar el recurso de reposición presentado por JGR Castellón SA, contra el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos de fecha 21 de enero de 2014, por el que se ordenaba la incautación de 8.225,81 euros del total de la garantía definitiva constituida por la citada mercantil, mediante aval por importe de 10.095,69 euros, para responder del contrato de obras del "Proyecto de reparación de cubierta en Biblioteca municipal, mejora de accesibilidad en Biblioteca municipal y Museo Etnológico, y acondicionamiento luces de emergencia de Casa de la Cultura", al haberse acreditado el pago de la liquidación de las penalidades impuestas por incumplimiento contractual con un importe total de 9.094,49 euros, cantidad que incluye el importe de las penalidades de 7.478,01 euros, más 1.495,60 euros en concepto de recargo de apremio y 120,88 euros correspondientes a los intereses de demora, y en consecuencia, dejar sin efecto dicho Decreto.

21.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Chakra Corazón: CHAACOR.

22.- Incoar expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 500,00 euros, concedidos a la asociación cultural Penya 1001 para el proyecto “Celebración de la festividad de la Virgen del Carmen y actividades año 2013”, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones culturales que realicen actividades de desarrollo y fomento de la cultura, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013, por falta de la justificación de la subvención concedida.

23.- Dar cuenta de una relación con veintidós cambios de titularidad de actividades efectuados durante el pasado mes de enero.

24.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la concertación de operación de tesorería con las entidades “Caja Rural de Teruel”, “Banco Santander” y “Bankinter”, así como aprobar el gasto y formalizar los contratos.